



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencias de Créditos 022/2021**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de NOVENTA Y TRES MIL OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS DE EUROS (93.088,05 €), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia viene motivada por la necesidad de atender el gasto de las publicaciones de los anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, de las diferentes Ofertas de Empleo Público de 2018, 2018 adicional, 2019 y 2020 del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera. Las mencionadas necesidades de crédito se detallan en el siguiente cuadro:

PLAZAS OFERTADAS	Nº ANUNCIO BOP CÁDIZ	IMPORTE
ADMINISTRATIVO	21-025571	4.791,16
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	21-025612	4.433,57
ARQUITECTO TÉCNICO	21-025610	5.905,90
ARQUITECTO SUPERIOR	21-025608	6.613,07
EDUCADOR SOCIAL	21-025614	5.344,27
MÉDICO DEL TRABAJO	21-025616	6.710,30
OFICIAL POLICIA LOCAL	21-025619	5.629,36
ORDENANZA	21-025622	4.129,32
PORTERO DE COLEGIO	21-025624	4.124,53
POLICÍA LOCAL	21-025625	9.253,35
SUBALTERNO	21-025627	4.175,54
SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL	21-025628	6.141,67
T.S. LICENCIADO EN DERECHO	21-025629	6.710,56
TÉCNICO ADMÓN GRAL	21-025631	6.857,64
TRABAJADOR SOCIAL	21-025632	5.419,23
T.S. INFORMÁTICA	21-025634	6.848,58
IMPORTE TOTAL.....		93.088,05

- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: C329B110M4X2AN9	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	29/04/2021
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	29/04/2021
Fecha de la resolución: 29 de abril de 2021		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/4240	



A. Aplicación de Gasto cuyo crédito se minorará:

Aplicación de Gastos		Minoración de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
03.92020.14300	Retribuciones otro personal-Serv Grles Admon Personl	93.088,05 €
Total Minoración		93.088,05 €

B. Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:

Aplicación de Gastos		Incremento de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
03.92020.22603	Publicación en diarios oficiales-Serv Grles Admon Personal	93.088,05 €
Total Incremento.....		93.088,05 €

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2021, prórroga de 2020, y visto el informe de intervención de fecha 28 de abril de 2021, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencia de Créditos** número 022/2021, en el vigente presupuesto, por importe total de 93.088,05 euros.

D^a. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019

	Código Cifrado de Verificación: C329B110M4X2AN9		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	29/04/2021
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	29/04/2021
Fecha de la resolución: 29 de abril de 2021		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/4240	